

**Visto:**

*La posibilidad de adquirir un Crédito con Banco Patagonia S.A...*

*Que el Departamento Ejecutivo Municipal se propone como objetivos prioritarios la construcción de un Polideportivo Municipal, y la adquisición de un camión que pueda ser utilizado acorde a las necesidades del Área de Obras Públicas, como regador y/o volcador; ...y*

**Considerando:**

*El interés que manifiesta la comunidad, de contar con un espacio para recreación y prácticas deportivas, y sumando el interés del municipio de dar respuesta a la población en acciones para que los jóvenes tengan un lugar donde realizar actividades físicas encausando así su tiempo libre, como alternativa al uso indebido de drogas y abuso de alcohol...*

*La urgente necesidad de mantenimiento de las calles, tanto en relleno como en el regado de las mismas, sobre todo en época de escasez de lluvias y afluencia de turismo; manifestado esto a través de distintas charlas y encuestas respecto a la demanda permanente al mantenimiento de calles...*

*Que el equipamiento actual del Municipio resulta insuficiente para atender lo antedicho ...*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º) - Autorízase** al Departamento Ejecutivo Municipal para contraer un endeudamiento con Banco Patagonia S.A. por hasta la suma de \$2.000.000 (pesos DOS MILLONES) por el término de 3 Años, destinado a: **compra de un Camión con Equipamiento Autocargador Roll Off que permite Intercambiar Tanque Regador y Contenedor, y destinado también a la construcción del Polideportivo Municipal.....**

**Art. 2º) - Las** condiciones del endeudamiento a contraer son las siguientes:

Amortización: hasta 36 cuotas mensuales.

Interés: La tasa de interés será variable, se aplicará la tasa activa que será igual a la Tasa Encuesta más un spread de 6 puntos. Se fijará a inicio de cada período mensual.

La tasa encuesta es la tasa informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) correspondiente a depósitos a plazo fijo de 30 a 35 días de plazo y de más de un millón (BADLAR) corregida por encaje. Si el BCRA dejara de publicar la Tasa Encuesta y no publicara una tasa en su reemplazo, se aplicará la tasa promedio de Banco Patagonia S.A. para operaciones de crédito a empresas de primera línea.....

**Art.3º) - Autorízase** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en garantía y como medio de pago del endeudamiento autorizado por el Artículo 1º de la presente los recursos provenientes de la Coparticipación Provincial o régimen que lo reemplace y/o los recursos propios de la Municipalidad de Villa General Belgrano para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente operatoria.....

**Art. 4º) Otorgase** poder especial a favor de la Contaduría General de la Provincia, a fin de que, a pedido del Banco Patagonia S.A. proceda a retener de los Fondos Coparticipables, los montos que correspondan hasta la suma comprometida, con el objeto de hacer efectiva la garantía dispuesta e el artículo 3º.....

**Art. 5º) FACÚLTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los contratos y demás documentación que fuera menester a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.....

**Art. 6º) ELÉVESE** copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-.....

**Art. 7º) COMUNÍQUESE** publíquese, dése a Registro Municipal y Archívese.-.....

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano, a los Veintinueve (29) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010).....

Ordenanza N° 1603 / 10

Folio N°- 1638/1639

J.F/g.c.

